

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.-

3 de junio de 2021.

REF. 110013103014-2020-00332-00.

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: (1) ROSAURA SAAMS NEWBALL Y (2) KIMBERLY LEANDRA KELLY SAAMS.

Visto el escrito anterior, previo a tener por notificada a KIMBERLY KELLY SAAMS, dese cumplimiento al inciso 2º del Artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Con relación a ROSAURA SAAMS, debe tenerse en cuenta que en la demanda se dijo por la apoderada, desconocer el correo electrónico de la mencionada, y visto el correo remitido, pues el mismo fue el anunciado para KIMBERLY SAAMS; pero además tampoco cumple la exigencia de la norma citada.

De igual forma, acredítese el registro de la medida cautelar, necesario para proferir la decisión que pide la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9e9e92eb9fdc434085bade04af56fc40354767e451b321135b903f472877c1

Documento generado en 04/06/2021 11:41:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>